



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL 601-3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00393-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al escrito de subsanación y los documentos allegados por el apoderado de los interesados, se establece que mediante Escritura No. 3426 del 27 de diciembre de 2021 se adelantó en la Notaría Diecisiete la Sucesión de la señora MARÍA ISABEL ROJAS GUAYACUNDO (q.e.p.d.), razón por la cual no se pueden abrir dos sucesiones de un mismo causante.

No obstante, y teniendo en cuenta que no se incluyó uno de los inmuebles de la causante, procedería efectuar la partición adicional; por lo anterior, en el término de ejecutoria so pena de rechazo, sirva adecuar las pretensiones de la demanda en tal sentido (art. 518 del C.G. del P).

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164

HOY: 27 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEWZ ROJAS
Secretaria

MTP